

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

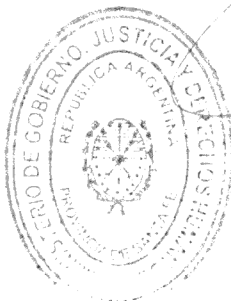
NOTA N° 45909
"Cuna de la Constitución Nacional" 13/07/2023
REF. Comunic 30024 /23

Señor:

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

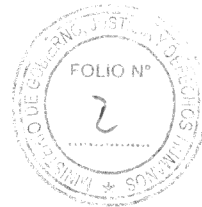
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente



Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA Nº 30024 23

SANTA FE, 15 de junio de 2023.

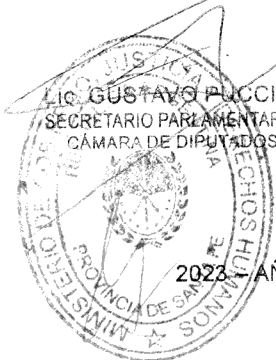
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº **51185 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente respecto a la implementación de la Ley Nº 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable en lo que refiere al servicio alimentario y de cantinas que se presta en establecimientos educativos de la Provincia y a la adecuación de la currícula y formación docente:

- a) acciones que se estén desarrollando o estén previstas para realizar las compras de alimentos y adecuar los menús que se ofrecen en los comedores escolares, garantizando raciones en cantidad y calidad nutricional adecuadas, y plazos para su implementación;
- b) acciones que se estén desarrollando o estén previstas para controlar los kioscos o cantinas de establecimientos educativos de gestión pública y privada y plazos para su implementación;
- c) medidas adoptadas o a desarrollar para promover la inclusión de actividades didácticas en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario con el objeto de contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y advertir sobre los efectos nocivos de la alimentación inadecuada; y,

LIC. GUSTAVO PIZZINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



2023 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

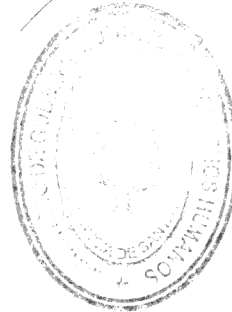


d) medidas adoptadas o a desarrollar para la formación docente continua en los temas mencionados en el inciso anterior.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

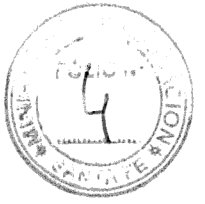


ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

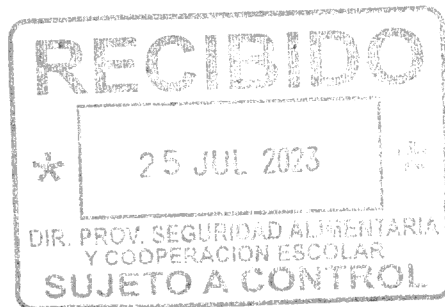


Expte 02004-0008064-4
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de julio de 2023.-

Por indicación de la superioridad se remiten las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar para la elaboración del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Atentamente.-


SILVIA C. RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Visto el pedido efectuado por la Cámara de Diputados, pase a la Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar a fin de responder lo solicitado a fs. 2.

MARIO R. ROLÓN
Director Gen. Seg. Alimentaria y Coop. Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE, 31 de Julio de 2023.

A la
Dirección Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar
Sr. Mario Rolón
SU DESPACHO

Me es grato dirigirme a Usted a fin de dar respuesta al pedido de informe cursado bajo expediente N° 02004-0008064-4 iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, sobre la implementación de la Ley N 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable en los comedores escolares de la Ciudad de Santa Fe;

Respecto al punto a), si bien aún no se ha dado la adhesión provincial de la Ley N 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, desde esta Dirección General se ha comenzado a trabajar en actividades relacionadas a la mencionada Ley y acciones tendientes a su aplicación en el entorno escolar, las cuales se detallan a continuación:

A través del expediente N 00401 – 0324594-4 se ha elevado el “Proyecto de nuevos menús para los servicios alimentarios”. Este proyecto no solo propone la aplicación de menú para Comedor y Copa de Leche, sino también propuestas de capacitaciones sobre entornos escolares saludables, la Ley N° 27.642 y herramientas para su aplicación, entre otras.

Las propuestas de menú presentadas en el mencionado trámite fueron diseñadas por el equipo de nutrición de la Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de Ley N 27.642 y las metas nutricionales emitidas por la Dirección de Políticas de Seguridad Alimentaria dependiente de la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria (Secretaría de Inclusión Social - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación)

Algunos de los cambios propuestos en los menús son:

Menú de Copa de Leche:

- Incorporación de fruta fresca a diario en el desayuno y merienda.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- Reducción del aporte de azúcares libres.

- Propuesta de evitar golosinas (como alfajor, turrón, etc), reducir la oferta de productos panificados (como facturas, tortas negras, bizcochos) e incorporación de bizcochuelos, tortas y tartas caseras con frutas, pan integral, panes saborizados.

- Ideas de preparaciones caseras utilizando harinas integrales, avena, etc.

Menú Comedor Escolar:

- Aumento de la frecuencia de vegetales crudos y cocidos en las preparaciones de menús de invierno y verano (diaria).

- Aumento de cantidad de vegetales crudos y cocidos en los menús y reducción de alimentos fuente de almidones (con respecto a los menús anteriores).

- Aumento de cantidad y variedad de legumbres en los menús de invierno y verano.

- Mayor variedad de tipos de carnes en los menús (vaca, pollo, cerdo).

- Presencia de fruta fresca como postre todos los días, retirando la opción de postres a base de leche y gelatina.

- Nuevas ideas de menú de refrigerio y programa Verano Activo (colonia de vacaciones).

- Incorporación de menú vegetariano.

- Incorporación de opciones de variantes de menú para alumnos con indicación de dieta específica por alguna patología o condición específica.

- Se incorporaron menús para jardines maternas, teniendo en cuenta las recomendaciones actuales para niños y niñas a partir de los 6 meses de edad.

- Disponibilidad de un recetario con preparaciones saludables.

- Recomendaciones y ajuste del menú para las cocinas centralizadas y escuelas proveedoras.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

-Se ha desarrollado un instructivo (el cual se adjunta de fs. 11 a fs.21) destinado a los Directivos de escuelas (de Gestión Pública y Privada) con Servicios Alimentarios. En el mismo, se mencionan aspectos relacionados a la manera correcta de invertir los fondos, presentación de las rendiciones, alimentos que se pueden comprar en función de la Ley Nº 27.642, ideas de menú y alternativas para incorporación de fruta en la Copa de Leche.

Con respecto a esto, se ha realizado un encuentro virtual con los referentes de comedores escolares de todas las Regionales de Educación, con el objetivo de capacitarlos con respecto a la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable y su aplicación relacionada a la inversión de los fondos para comprar los alimentos de Copa de Leche.

-Se han diseñado propuestas de capacitaciones destinadas a diferentes agentes relacionados al entorno escolar, las cuales se enumeran a continuación:

- Alimentación en la Primera Infancia
- Kioscos y Cantinas Saludables en el entorno escolar
- Entorno Escolar Saludable
- Buenas Prácticas de Manufactura en El Servicio Alimentario Escolar

A continuación se informan las últimas capacitaciones realizadas por esta Dirección General de manera conjunta con la Dirección General de Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, destinadas a directivos y asistentes escolares.

- Curso: 1 "Servicio Alimentario Escolar": Nutrición y herramientas de educación alimentaria" destinado a asistentes escolares que trabajan en el servicio de copa y/o comedor.
- Curso 2: "Servicio Alimentario Escolar": Organización y administración" destinado a asistentes escolares que trabajan en el servicio de copa y/o comedor.

Estas capacitaciones se dictaron a distancia, con una convocatoria de 80 inscriptos en cada una.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- Actualmente se está efectuando la revisión de los contenidos de dichos cursos para enmarcarlos en los lineamientos de la Ley N° 27.642 "Ley de Promoción de la Alimentación Saludable"
- Se propone para el año 2024 continuar con el dictado de dichos cursos.

En relación b) a las acciones relacionadas a Kioscos y Cantinas, se ha planificado la capacitación mencionada anteriormente "Kioscos y Cantinas Saludables en el entorno escolar", que tiene por objetivo poner en conocimiento las implicancias de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable y ofrecer herramientas para su aplicación dentro de los kioscos y cantinas escolares, y está destinado a estudiantes, docentes, supervisores, directivos, administrativos, adultos/as responsables (padres, madres, otros), manipuladores/as de alimentos y responsables de las cantinas y kioscos.

Sobre el punto c) las actividades en establecimientos educativos relacionadas a la Ley son las siguientes:

- En instancias de supervisiones en Servicios Alimentarios, se ha comentado y explicado a los asistentes escolares y directivos sobre las recomendaciones actuales y se pone en conocimiento de la existencia de la Ley y sus implicancias.
- Se ha participado en intervenciones organizadas por la Dirección Provincial de Odontología, en conjunto con Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Cultura y Subdirección de Educación Física del Ministerio de Educación. En estas jornadas se propuso un stand con actividades lúdicas relacionadas a la importancia del consumo de frutas y se entregaron frutas en diferentes presentaciones (Fruta entera, pinchos de fruta, ensaladas de frutas). Los destinatarios fueron niños y niñas de 4 a 8 años que asisten a escuelas de gestión pública y privada. También se realizaron recomendaciones relacionadas al consumo de agua segura y los efectos negativos del consumo de bebidas azucaradas.
- Se están planificando actividades de educación alimentaria, que se podrán llevar a cabo luego de la aprobación del Proyecto de nuevos menús, propuesto en expediente N° 00401 – 0324594-4.
- Se programaron actividades para la Semana de la Alimentación 2023, destinadas a la participación de alumnos/as y docentes del Nivel Inicial, Primario y Secundario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

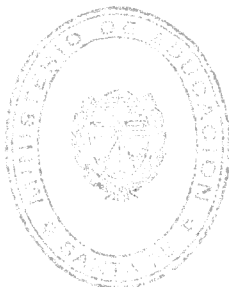


Dentro de las capacitaciones mencionadas previamente se prevee la Formación docente en Educación Alimentaria Nutricional en coordinación con la Secretaría de Educación.

Por otro lado, cabe mencionar que mediante expte N 00501-0195085-8 ref: Nota 1313/2023, iniciado por la Dirección de Territorio Saludable del Ministerio de Salud, ésta Dirección General prestó su adhesión para la aplicación de la Ley Nac. 27642 de "Promoción de la Alimentación Saludable" en el ámbito escolar.

Teniendo en cuenta la Ley "Promoción de la Alimentación Saludable" implica que se involucren distintos actores del ámbito escolar como directivos, docentes, proveedores de alimentos, asistentes escolares, cooperadores escolares, padres y alumnos; que requiere efectuar cambios en los patrones de consumo Institucional y familiar; ésta Dirección entiende que sería de suma importancia que esa Cámara trabaje sobre un proyecto de Ley de adhesión Provincial.

Mg. MARÍA SOL CALLEJA
DIRECTORA GENERAL
Dta. Gral. de Seguridad Alimentaria Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





INSTRUCTIVO

**“ PLAN NACIONAL ARGENTINA CONTRA EL
HAMBRE” Y “PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA” REFUERZO NUTRICIONAL
Servicio Copa de Leche - Convenio 2023**

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA



Objetivo

En el marco del “Plan Nacional Argentina contra el Hambre” y “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria”, cuyos objetivos son el de reforzar el servicio alimentario de copa de leche que se brindan en los Establecimientos Educativos de la provincia de Santa Fe, se elabora este Instructivo a los fines de que los Establecimientos beneficiarios cuenten con el conocimiento necesario sobre la metodología utilización y conformación de la Rendición de Cuentas de los fondos recibidos.

Gastos elegibles

El aporte financiero del presente Refuerzo deberá ser invertido en la adquisición de insumos para el servicio de Copa de Leche que brida ese establecimiento escolar, mejorando sustancialmente los alimentos que se brindan en el desayuno y/o merienda; priorizando la entrega de **FRUTA FRESCA DE ESTACIÓN.**

Los alimentos deberán enmarcarse en la Ley N 27.642 “Promoción de la Alimentación Saludable”, por tal motivo deberán evitar comprar alimentos que lleven etiquetados de advertencia (sellos octógonos negros) o leyendas precautorias.

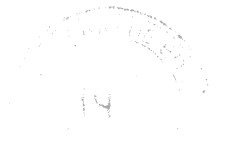
Queda prohibida la compra de elementos de limpieza, librería o cualquier otro elemento que no sean alimentos.

Los menús de copa de leche sugeridos se mencionan a continuación:

Desayuno / Merienda				
Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Te con leche - Pan y Fruta	Leche con cacao - Sandwich de queso	Postre de vainilla - Fruta	Leche con cacao Bizcochuelo con Fruta	Mate cocido con leche- Pan - Fruta

MENÚ N° 1		MENÚ N° 2		MENÚ N° 3	
Té con leche - Pan- Fruta		Leche con cacao – Sandwich de queso		Postre de vainilla - Fruta	
Alimentos	Peso Neto en Kg/Lt/Un	Alimentos	Peso Neto en Kg/Lt/Un	Alimentos	Peso Neto en Kg/Lt/Un
Leche en polvo	0,020	Leche en polvo	0,020	Leche en polvo	0,020
Té	0,002	Chocolate / cacao	0,010	Almidón de maíz	0,015
Azúcar	0,005	Azúcar	0,005	Azúcar	0,007
Fruta	0,150	Pan	0,040	Esencia de Vainilla	c/n
Pan	0,040	Queso	0,010	Fruta	0,150

MENÚ N° 4		MENÚ N° 5	
Leche con cacao – Bizcochuelo		Mate cocido con leche –Pan- Fruta	
Alimentos	Peso Neto en Kg/Lt/Un	Alimentos	Peso Neto en Kg/Lt/Un
Leche en polvo	0,020	Leche en polvo	0,020
Chocolate / cacao	0,010	Yerba	0,002
Azúcar	0,005	Azúcar	0,005
Bizcochuelo vainilla	0,040	Fruta	0,150
		Pan	0,040



Pautas y recomendaciones para incorporar frutas en la copa de leche:

- En lo posible incorporar frutas de estación
- Las frutas se podrían agregar de las siguientes manera:
 - 1) Fruta fresca
 - 2) Ensalada de frutas
 - 3) En compota o cocidas al horno
 - 4) En licuados
 - 5) En bizcochuelos, tortas, muffin, budines
 - 6) En preparaciones como postres de avena o de fécula y leche

Recetas:

Receta Nº 1		Receta Nº 2	
Bizcochuelo de vainilla Para 60 raciones.		Bizcochuelo con manzanas (lata de 70 x 30 cm) Para 60 raciones.	
Alimentos	Peso Neto en Kg/Lt/Un	Alimentos	Peso Neto en Kg/Lt/Un
Harina leudante	1,00	Harina leudante	0,700
Azúcar	0,500	Azúcar	0,400
Huevos	15 uni.	Leche fluida	0,200
Aceite	0,250	Leche en polvo	0,040
Leche	0,100	Aceite	0,120
Esencia vainilla	c/n	Manzanas	1,5
		Huevos	14 uni.
		Esencia vainilla	c/n

- ✓ La harina leudante puede ser reemplazada por harina 0000 con polvo de hornear, o combinar con harina integral o de avena.
- ✓ Para el bizcochuelo de manzanas se puede utilizar otras frutas como pera, banana, duraznos, frutillas priorizando las de estación.
- ✓ A cualquiera de las 2 opciones se les puede agregar pasas de uva, ralladura de cáscara de naranja o limón



➤ Modalidad 1:

ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON TARJETA RECARGABLE

Destinatario y utilización de las partidas

Son los Establecimientos Educativos que no poseen tarjeta recargable y reciben las partidas de Refuerzo Nutricional en la Caja de Ahorro Oficial de la Escuela, los cuales una vez realizada la inversión de los fondos podrán hacer efectivo el pago utilizando “ Site de Empresa” por transferencia bancaria al proveedor o retirando el dinero por ventanilla en la entidad bancaria y pagando en efectivo.

Debiendo confeccionar la rendición de cuentas de cada una de las partidas, enviando las mismas a la Delegación Regional o Dirección Provincial de Enseñanza Privada, según corresponda, la cual posterior a su análisis será remitida a la Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar para su aprobación.

Plazos de inversión

El Director o Docente a cargo del Establecimiento Escolar se compromete a ejecutar los fondos recibidos y a rendir cuenta de las inversiones realizadas, dentro de los VEINTE (20) días hábiles desde el ingreso en la cuenta oficial del Establecimiento.

Rendición de Cuenta

La rendición se conformará:

- ✓ PLANILLA DE RENDICIÓN (copia que se adjunta)
- ✓ CARGO (comprobante de cobro que se obtiene en Sigae Web- INFORMES COMEDORES)
- ✓ COMPROBANTES DE COMPRAS
- ✓ COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA (debe decir en Estado: **Realizado**).

Los comprobantes que conformen la rendición deberán cumplir los siguientes requisitos :

- Deberán ser ORIGINALES, ya sean preimpresos o electrónicos, Factura del tipo “B” y/o “C” y/o Ticket Factura del tipo “B” nominados, conforme los requisitos vigentes fijados por el AFIP. (Ver en Anexo modelo).

- Poseer CAI vigente, verificar al pie de las facturas donde figura la fecha vencimiento, que el mismo tenga vigencia.

• Tener fecha de facturación posterior a la fecha de impresión que consta al pie del comprobante y a la fecha depósitos de las partidas.

• Estar emitidos a nombre de la Escuela. (Aclaración: en las facturas electrónicas, como se utiliza el número de CUIT del Ministerio (30-99907903-9.) automáticamente se emite a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debiendo solicitar al proveedor, que en el campo de domicilio consigne el número y localidad de la escuela que realiza la compra.)

• Condición de venta debe decir: **CONTADO - IVA: EXENTO**

• Constar la cantidad adquirida en unidad de medida (Kg. Litros, unidades), precio unitario y total.

• El Importe total deberá figurar en letras y número.

• Contar con sello de la institución, firma y sello del Director del Establecimiento.

No deberán estar incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura de los mismos, sin la correspondiente salvedad efectuada por el proveedor.

Por último deberá intervenir cada una de las comprobantes que conformen la rendición de cuentas con un sello o en forma manuscrita con la siguiente leyenda:

ESTA FACTURA CORRESPONDE A LA RENDICIÓN DE LA PARTIDA DE REFUERZO NUTRICIONAL DE COPA DE LECHE DE (mes y año)

Esta leyenda no debe impedir la lectura de la información que contiene el comprobante.

✓ Constatación de validez de los Comprobantes con CAE O CAI.

Realizar la consulta de validez, imprimir la constancia y adjuntarla a la rendición. (*Esta consulta permite a los receptores de comprobantes, corroborar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP.*)

Para corroborar la validez de los comprobantes consultar el siguiente link:

<http://www.afip.gov.ar/genericos/consultacae/>

o siguiendo la ruta que se detalla a continuación:

www.afip.gov.ar > dentro de la página ir a sección > Más c consultados > hacer click en > Constatación de comprobantes: ahí consultar por CAI O CAE.

➤ Modalidad 2:

ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON TARJETA RECARGABLE

Destinatario y utilización de las partidas

Son los Establecimientos Educativos que **poseen tarjeta recargable RN**, cuya utilización de fondos se efectúa ÚNICAMENTE mediante el pago por sistema posnet, debiendo conformar la rendición de cuentas de cada partida, la cual queda archivada en el establecimiento a disponibilidad de la autoridad que las requiera.

Plazos de inversión

El Director o Docente a cargo del Establecimiento Escolar se compromete a ejecutar los fondos recibidos y a rendir cuenta de las inversiones realizadas, dentro de los VEINTE (20) días hábiles desde el ingreso en la cuenta oficial del Establecimiento.

Rendición de cuentas

La rendición se conformará:

- ✓ PLANILLA DE RENDICIÓN (copia que se adjunta)
- ✓ CARGO (comprobante de cobro que se obtiene en Sigae Web –INFORMES COMEDORES)
- ✓ COMPROBANTES DE COMPRAS – COMPROBANTES POSNET.

Los comprobantes que conformen la rendición deberán cumplir los siguientes requisitos :

- Deberán ser ORIGINALES, ya sean preimpresos o electrónicos, Factura del tipo "B" y/o "C" y/o Ticket Factura del tipo "B" nominados, conforme los requisitos vigentes fijados por el AFIP. (Ver en Anexo modelo).
- Poseer CAI vigente, verificar al pie de las facturas donde figura la fecha vencimiento, que el mismo tenga vigencia.
- Tener fecha de facturación posterior a la fecha de impresión que consta al pie del comprobante y a la fecha depósitos de las partidas.
- Estar emitidos a nombre de la Escuela. (Aclaración: en las facturas electrónicas, como se utiliza el número de CUIT del Ministerio (30-99907903-9.) automáticamente se emite a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debiendo solicitar al proveedor, que



en el campo de domicilio consigne el número y localidad de la escuela que realiza la compra.)

- Condición de venta debe decir: **CONTADO - IVA: EXENTO**
- Constar la cantidad adquirida en unidad de medida (Kg. Litros, unidades), precio unitario y total.
- El Importe total deberá figurar en letras y número.
- Contar con sello de la institución, firma y sello del Director del Establecimiento.

No deberán estar incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura de los mismos, sin la correspondiente salvedad efectuada por el proveedor.

Por último deberá intervenir cada una de las comprobantes que conformen la rendición de cuentas con un sello o en forma manuscrita con la siguiente leyenda:

ESTA FACTURA CORRESPONDE A LA RENDICIÓN DE LA PARTIDA DE REFUERZO NUTRICIONAL DE COPA DE LECHE DE (mes y año)

Esta leyenda no debe impedir la lectura de la información que contiene el comprobante.

✓ Constatación de validez de los Comprobantes con CAE O CAI.

Realizar la consulta de validez, imprimir la constancia y adjuntarla a la rendición. (*Esta consulta permite a los receptores de comprobantes, corroborar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP.*)

Para corroborar la validez de los comprobantes consultar el siguiente link:

<http://www.afip.gov.ar/genericos/consultacae/>

o siguiendo la ruta que se detalla a continuación:

www.afip.gov.ar > dentro de la página ir a sección > Más c consultados > hacer click en > Constatación de comprobantes: ahí consultar por CAI O CAE.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE COMPROBANTES

Provincia		Santa Fe					
Resolución Provincial N°		Expediente Local N°		Fecha de Cobro		Importe recibido	
Rendición N°		Mes		Fecha de Rendición		Importe rendido	
Nombre de la Escuela					Tipo y N° Escuela		
Nombre del Director				CUE			
Matricula				Días asistidos			
Fecha° (1)	Tipo (2)	Comprobante N° (3)	CAI (4)	CUIT (5)	Proveedor (6)	Concepto (7)	Monto (8)
						TOTAL	

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR ESCUELA

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR DE LA ESCUELA

FIRMA DE DOS PADRES (N° de documento)

- (1) fecha del comprobante
- (2) factura, recibo o documento equivalente.
- (3) Numeración correspondiente al tipo de comprobante
- (4) Clave de Autorización de impresión vigente.
- (5) Clave Unica de Identificación Tributaria del Proveedor.
- (6) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante.
- (7) Descripción del bien adquirido (carne, verdura, fruta, panadería, leche, etc)
- (8) Suma total de la factura, recibo o documento equivalente

FIRMA DE DOS PADRES (N° de documento)



ANEXO
MODELOS DE FACTURA

I - FACTURA ELECTRÓNICA

ORIGINAL

DISTRIBUIDORA "SAN JOSE"

Razón Social: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Domicilio Comercial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Condición frente al IVA: Responsable Inscripto

B

COD. 906

FACTURA

Punto de Venta: 00003 Imp. Nro: 00000068

Fecha de Emisión: dd/mm/aaaa

CUIT: XXXXXXXXXXXX

Ingresos Brutos: EXENTO

Fecha de Inicio de Actividades: dd/mm/aaaa

FECHA: debe ser posterior a la fecha de transferencia

DIRECCIÓN
Se debe indicar Escuela Nro. y Localidad

CUIT: 30-99907903-9 Apellido y Nombre / Razón Social: MINISTERIO DE EDUCACION DE SANTA FE

Condición frente al IVA: EXENTO Domicilio: Escuela N°..... (LOCALIDAD)

Condición de venta: CONTADO

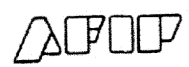
Código	Producto	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
xxxx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	xxxx	xxxxxx	\$xxxxx,xx			\$ xx xxx,xx

LEYENDA: ESTA FACTURA CORRESPONDE A LA RENDICIÓN DE LA PARTIDA DE REFUERZO NUTRICIONAL DE COPA DE LECHE DE (mes y año)

Son pesos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Se debe indicar el importe total en LETRAS

	Subtotal:	\$ xx.xxx,xx
	Importe otros Tributos:	\$ xx.xxx,xx
	Importe TOTAL	\$ xx.xxx,xx



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el documento.

Pág. 1/1

CAE N°: xxxxxxxxxxxxxxxx
Fecha de Venc.de CAE: dd/mm/aaaa

Revisar que el **CAE** no este vencido y el mismo este habilitado

II – FACTURA PREIMPRESA

<h1 style="margin: 0;">FACTURA</h1>						
<h2 style="margin: 0;">DISTRIBUIDORA "SAN JOSE"</h2>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">B</div> <small>Código N° 06</small>					
Dirección: xxxxxxxxxxxx Telefono: xxxxxxxx Correo Electronico: xxxxx@xxxxxxxxxxxxxxxxx	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> FECHA: debe ser posterior a la transferencia </div> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; font-weight: bold;">FECHA</td> <td style="width: 20%; height: 20px;"></td> <td style="width: 20%; height: 20px;"></td> <td style="width: 20%; height: 20px;"></td> <td style="width: 20%; height: 20px;"></td> </tr> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: x-small;"> C.U.I.T.: 20-16009082-1 Ingresos Brutos C. M.: 902-845703-9 INICIO DE ACTIVIDADES: Abril 2009 </div>	FECHA				
FECHA						
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO						
Señor(es): Escuela Nro. XXXX						
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Loc.: xxxxxxxxxxxxxx						
Condiciones de Venta: Contado <input checked="" type="checkbox"/> Cta. Cte. <input type="checkbox"/>	C.U.I.T.: 30-99907903-9					
I.V.A. Exento <input checked="" type="checkbox"/> No Resp. <input type="checkbox"/> Cons. Final <input type="checkbox"/> Resp. Monot. <input type="checkbox"/>	REMITO N°					
Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	IMPORTE			
yy	xx	yyy	yyyyy			
LEYENDA: ESTA FACTURA CORRESPONDE A LA RENDICIÓN DE LA PARTIDA DE REFUERZO NUTRICIONAL DE COPA DE LECHE DE (mes y año)						
Son pesos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		Se debe indicar el importe total en LETRAS				
ORIGINAL BLANCO DUPLICADO COLOR		TOTAL \$	xxxxx			
CAI:00000000000000 Venc dd/mm/aaaa		Fecha de impresión: dd/mm/aa				
Revisar que el CAI: no este vencido y el mismo este habilitado		Fecha Impresión: controlar que sea anterior a la fecha facturación				


SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Expte: 02004-0008064-4

Ref: Nota N.º 45909 pedido de informe
solicita informar respecto a la implementación
de la ley N.º 27642-----

Atento lo manifestado por la Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar pase a
SECRETARIA PRIVADA DE GABINETE para su conocimiento e intervención.

Santa Fe, 2 de agosto de 2023.-


MARIO R. ROLÓN
Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Consumo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



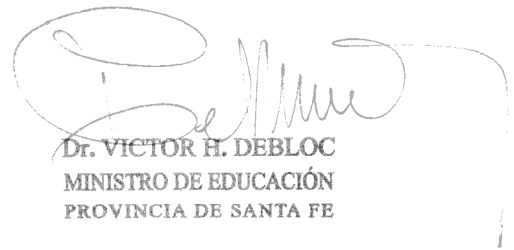
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de agosto de 2022.-

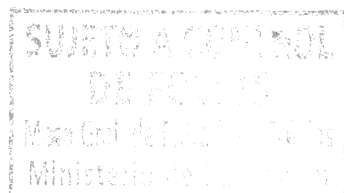
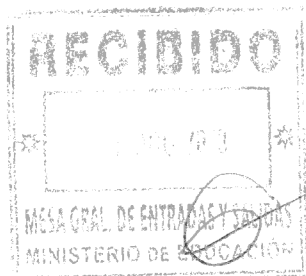
Expte N.º: 02004-0008064-4

Señor
Director Provincial de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARCELINO LAGO
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2 y 3, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

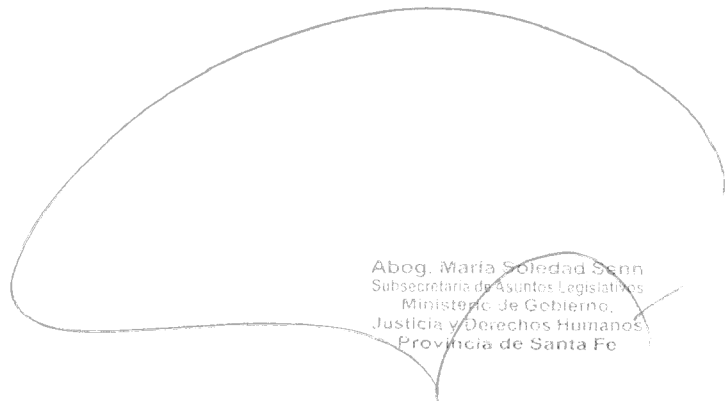
NOTA N°: E-20821 SANTA FE 25 ADO 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30024/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a la implementación de la Ley N° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

Se remite **Expediente N° 02004-0008064-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 21, avalada por el Ministro del área a fs. 23.

Sirva la presente de atenta nota de envío.


Abog. María Soledad Benn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"